

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25694** MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 463/2010, referente a la entidad deudora Grúas Peninsular, S.L., por Auto de 14 de junio de 2013 se acuerda:

- 1.- Declarar finalizada la fase común del presente procedimiento concursal.
- 2.-Abrir la fase de Convenio, formándose la sección quinta.
- 3.- Convocar Junta de Acreedores que se celebrará el día 15 de julio de 2013 a las 13.00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.
- 4.- Que los acreedores que deseen pueden adherirse a la propuesta de convenio en los términos previstos en el artículo 115.3 de la LC.

Madrid, 21 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130038381-1